

observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la adjudicación del puesto de trabajo referido según se detalla en el anexo que acompaña a la presente disposición.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Adjudicación del puesto convocado por Orden de 11 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Subdirección General de Tratamiento de la Información

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Coordinador general (EDC030000828001002). Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 2.569.476 pesetas/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia: Educación y Cultura; Dirección General de Personal y Servicios; Jefe de Área de Informática; 28; Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Veiguela Martínez, Elena. Número de Registro de Personal: 1050654502 A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5839 *CORRECCIÓN de erratas en la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 13 de diciembre de 1999.*

Advertida errata en el anexo insertado en la página 10985 del «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 2000, en el que se publica la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 13 de diciembre de 1999, se procede a su corrección:

Donde dice: «Número de orden: 3. Nombre centro directivo. Denominación del puesto: Subsecretaría. Secretaria del Subsecretario. Conserje Técnico», debe decir: «Número de orden: 3. Nombre centro directivo. Denominación del puesto: Subsecretaría. Secretaria del Subsecretario. Consejero Técnico».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5840 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de enero de 2000, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.